

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AQUILES INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria, el día 14 de octubre de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 15 de octubre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, Madrid, 23 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel García Brito.—53.534.

AUSERMAN SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 61/08 seguida contra el deudor Auserman Servicios Auxiliares, S.L., se ha dictado el 28/07/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.218,36 euros más un 10 por 100 de mora de principal, y más un 20 por 100 de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 28 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—52.470.

BBVA SERVICIOS, S. A.

(Absorbente)

ATREA INICITIVAS RESIDENCIALES EN INTERNET, S. A.

Unipersonal

(Absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A. U.», y «BBVA Servicios, S. A.», celebradas el día 4 de septiembre de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A. U.», como sociedad absorbida, por «BBVA Servicios, S. A.», como sociedad absorbente, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 166 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «BBVA Servicios, S. A.», José Manuel García Crespo.—El Secretario del Consejo de Administración de «Atrea Inicativas Residenciales en Internet, S. A.», Ángel Manuel Cardo Herrero.—53.008.

2.ª 12-9-2008

BODEGAS FAUSTINO GARCÍA MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BODEGAS VILLARNEDO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que todos los Socios de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», decidieron el día 18 de julio de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada», por parte de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el

traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos socios de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada Ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

El Villar de Arnedo (La Rioja), 26 de agosto de 2008.—Faustino García Martínez, Administrador único de «Bodegas Faustino García Martínez, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Bodegas Villarnedo, Sociedad Limitada».—52.744. 2.ª 12-9-2008

CATALANO ARAGONESA DE REHABILITACIONES SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 140/2008 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Zeknini Ahmed y otro contra «Catalano Aragonesa de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2008, por el que se declara a «Catalano Aragonesa de Rehabilitaciones Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 28.304,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—52.761.

CONFECIONES UZTURRE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GUETARIA 19-SAN SEBASTIÁN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de ene-

ro de 2008, aprobaron la escisión parcial de Confecciones Uzturre, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Guetaria 19-San Sebastián, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Irura (Gipúzcoa), 3 de septiembre de 2008.—José Ignacio Subijana Permisán, El Presidente del Consejo de Administración de Confecciones Uzturre, S.L.—52.746.
y 3.ª 12-9-2008

CONSTRUCCIONES MONTE PUCHOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187/2005 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Bautista Sáez de Haros, contra la empresa «Construcciones Monte Puchol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 604,67 euros de principal, más 90,00 euros para intereses y 90,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—52.529.

CONSTRUCCIONES SANDI 2007, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 545/2007-Ejecución 21/2008, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Construcciones Sandi 2007, S. L.», en cuantía de 3.175,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—52.739.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ATLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 48/2008-I, seguido en este Juzgado a instancia de Hassan

Boukhbiza contra «Construcciones y Reformas Atlas, Sociedad Limitada», dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.300,38 euros de principal más otros 1.060 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 1 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—52.468.

CORTES DE LA ALQUERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 33/08 se ha dictado con fecha 17 de junio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Cortes de la Alquería, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 3.032,46 euros de principal más 1.386,08 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 8 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—52.462.

CÚBICA OBRAS Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 26/08, a instancia de Hugo Fernández González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18-7-08 por el que se declara al ejecutado «Cúbica Obras y Contratas, S.L.», con CIF B74200841, en situación de insolvencia provisional, por importe de 4635,6 euros.

Oviedo, 31 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.522.

DISEÑOS Y PROYECTOS REUNIDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Diseños y Proyectos Reunidos, S.A., «Diseprosa» a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo 16 de octubre de 2008 a las 11 horas, en primera convocatoria, y el 17 de octubre de 2008, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el despacho del Notario don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, con domicilio en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, número 9, planta 3.ª, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la posibilidad de emprender acciones legales por parte de Diseprosa, contra D.ª Cristina Gutiérrez de San Miguel y Respeto, D. José Manuel Bustarviejo Jiménez y D. Vicente Blanco Chichón.

Segundo.—Tasación pericial del inmueble situado en la calle Fuencarral, 45 - 5.ª Planta, propiedad de Diseprosa.

Tercero.—Realización de Auditoría Contable a la empresa Diseprosa, para los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Cuarto.—Ayudas económicas solicitadas, concedidas y entregadas a Diseprosa por Entidades Privadas, públicas o procedentes de la Comunidad Europea durante los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Quinto.—Declaraciones contables entregadas a Hacienda por Diseprosa correspondientes a los ejercicios fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007. Justificación de los pagos realizados.

Sexto.—Aprobación por Consejo de Administración de los presupuestos de las obras realizadas en la 4.ª planta. Actas firmadas de las mismas.

Séptimo.—Contratos realizados por Diseprosa con las empresas de aparcamiento de vehículos, de limpieza y mantenimiento, de reprografía, de instalación y mantenimiento informático en los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. Copia de las facturas emitidas.

Octavo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de Diseprosa, así como del Director Financiero y de Recursos Humanos y del Secretario del Consejo de Administración.

Noveno.—Reiteración de la información solicitada por los accionistas D.ª Cristina Gutiérrez de San Miguel y Respeto, D. José Manuel Bustarviejo Jiménez y D. Vicente Blanco Chichón, de acuerdo a los Burofax enviados por estos accionistas con fecha de 17 de diciembre de 2007, 13 de junio de 2008 y 12 de agosto de 2008.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Raúl Garrido Manzanera.—53.537.

EDSON ANTONIO MARTINS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Viktor Klymenko contra «Edson Antonio Martins y otros», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2008 por el que se declara a «Edson Antonio Martins» en situación de insolvencia total por importe de 1.431,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 4 de septiembre de 2008.—52.759.

EKIN COMPONENTES ELECTRÓNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 60/08, ejecución 15/08 seguida contra el deudor «Ekin Componentes Electrónicos, Sociedad Limitada», domiciliado en Galería Mamut, Astigarraga Bidea, 4, bajo 5 20180-Oiartzun se ha dictado el Auto de fecha 29 de julio de 2008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 15.376,76 euros de principal y de 3.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—52.682.